

= ACTA N° 325/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, y en su caso por el Sr. Secretario General (I) Álvaro RIVA REY, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 6.245/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00189. BATLLE RURAL TELEVISIÓN. PRESENTA PROPUESTA PUBLICITARIA EN PROGRAMA HIPISMO AL DÍA. RESOLUCIÓN: 1)DISPONER sea contratada la pauta publicitaria ofrecida por Batlle Rural Televisión Producciones “Hipismo al Día”, Ing. Fernando Fabián y otro, a un costo mensual equivalente \$ 3.000, a partir del mes de marzo y hasta el mes de junio del corriente, con motivo de brindar a la población información vinculada a la Comuna, facultándose a la Unidad de Comunicaciones a coordinar las acciones pertinentes. 2)PASE a la Unidad de Comunicaciones para su registro y notificar al interesado. 3)CON conocimiento del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.246/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04399. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, PALLEIRO, ARIEL. SOLICITUD DE INFORMES DEL SR. EDIL DEPARTAMENTAL REFERIDO A SITUACIÓN DE MATRÍCULA DE TAXÍMETRO. RESOLUCIÓN. 1)CÚRSESE Oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al pedido de informes efectuado por el Sr. Edil Ariel PALLEIRO, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.247/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00378. JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA, REMITE OFICIO 221/17 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL

SR. EDWARD HERNAN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes relativos al Oficio N° 221/17, remitido por la Jefatura de Policía de Florida y lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 4. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Edward Hernán MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, por el término de seis meses, contados a partir del 29 de enero de 2017, conforme a lo establecido por los artículos 45 y 46 de la Ley N° 18.191 y artículo 1ero. Ley 19.360. 2)CÚRSESE Oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4)SIGA luego al Departamento de Tránsito y Transporte, a través de la Dirección General de Administración, para su conocimiento y demás corresponda. 5)CUMPLIDA esta instancia y de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.248/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00280. DIRECCIÓN DE VIALIDAD. SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE ZAFRALES CUMPLIENDO FUNCIONES EN ESTA REPARTICIÓN. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República a la renovación de los contratos de los funcionarios dependientes de la Dirección General de Obras, por no contar con disponibilidad presupuestal en el Rubro a afectar el gasto. CONSIDERANDO: Que el normal funcionamiento de los servicios amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el artículo 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la

Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.249/17.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-02046. PROSECRETARÍA.

CONTRATAR AL CR. ALVARO RODRÍGUEZ HUNTER, PARA LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PLANEAMIENTO. VISTO Y CONSIDERANDO: I)La Resolución N° 5.663/17, por la cual se dispone la prórroga del contrato que se mantiene con la empresa unipersonal cuyo titular es el Cr. Álvaro RODRÍGUEZ, en carácter de arrendamiento de servicio, a partir de su vencimiento y por el término de un año. II)Que la Oficina de Control Presupuestal informa que la renovación de contrato debe afectarse al objeto 289 del programa 102 el cual no cuenta con disponibilidad presupuestal. III)Que en base a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en los artículos 15 y 74 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. ATENTO: Que el normal funcionamiento de los servicios amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, continúe de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 5.663/17. =====

RESOLUCIÓN N° 6.250/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00469. DEPARTAMENTO

DE VIALIDAD. COMUNICA FALLECIMIENTO DE FUNCIONARIO LUCAS RODRÍGUEZ, FICHA N° 1286. RESOLUCIÓN: 1)DISPONER sea dado de baja de los registros funcionales al Sr. Lucas RODRÍGUEZ, ficha N° 1286, en virtud de haberse constatado su fallecimiento el día 7 de febrero próximo pasado. 2)PASE para su registro al

Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda. 3)CON conocimiento del Departamento de Obras, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.251/17.-EXPEDIENTE N° 2003-86-001-24138. DEPARTAMENTO DE HACIENDA. DEUDA POR FERIA FRANCA A NOMBRE DE JOSÉ ROBERTO GADEA DE MONTEVIDEO. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y lo expresado por la Asesoría Jurídica y el Departamento de Hacienda. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLÁRASE incobrable el crédito que mantiene con esta Intendencia por concepto de deuda de feria franca la Sra. Mónica LISSIO, en aplicación del Art. 10 del TOCAF. 2)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.252/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03090. CLEDY S. ARTAGAVEITIA LIZCANO, FICHA N° 11116. SOLICITA ACOGERSE AL PLAN DE RETIRO INCENTIVADO 2016. VISTO Y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 4.515/16, se aceptó la renuncia de la Sra. Cledy ARTAGAVEITIA, para acogerse al Plan de Egreso Voluntario Incentivado a partir del 31 de agosto de 2017 y las razones médicas esgrimidas por la funcionaria para solicitar el cese con anterioridad. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)MODIFICAR el numeral 1) de la Resolución N° 4.515/16, estableciéndose que se acepta la renuncia de la funcionaria Sra. Cledy ARTAGAVEITIA, ficha 11.116, a partir del 31 de marzo de 2017, al amparo de los Decretos de la Junta Departamental de Florida Nos. 07/16 y 24/16. 2)PASE a sus efectos y notificación de la funcionaria al Departamento de Administración y Departamento de Recursos Humanos y Sección Cuentas Personales. 3)SIGA a sus efectos al Departamento de Hacienda. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.253/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00268. SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN. NOTA PRESENTADA POR EL SR. JOSÉ PEDRO VARELA Y ANA BEATRIZ CABRERA PETRUCHI. VISTO: La nota adjunta a actuación N° 1 y lo informado por la Asesoría Jurídica, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: CON conocimiento de la dictaminado y actuado, archívese en la Asesoría Jurídica. =====

RESOLUCIÓN N° 6.254/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00202. SRA. NANCY M. GUTIERREZ. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE ADEUDOS DE CONTRIBUCIÓN URBANA DE SARANDÍ GRANDE, PADRONES 2799, 2791, 2789, 2783, 2777, 2786. VISTO: La solicitud de prescripción de deuda de contribución inmobiliaria urbana de padrones del Municipio de Sarandí Grande, presentada por la Sra. Nancy M. GUTIERREZ, quien ha acreditado mediante documentación, la vinculación jurídica con los inmuebles. Que no existen registros de intimaciones, ni convenios pendientes de pago. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLÁRASE la prescripción de la deuda generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria impago de los padrones urbanos N° 2799, 2791, 2789, 2786, 2783, y 2777 del Municipio de Sarandí Grande, hasta el ejercicio 2011 inclusive, (artículos 38 y 39 del Código Tributario), conforme a la documentación presentada. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar vista a la peticionante de la deuda que resulte desde el año 2012. 3)UNA vez celebrado el Convenio o acreditado el cobro, archívese; en caso contrario reingrese a la Asesoría Jurídica para continuar las acciones pertinentes. =====

RESOLUCIÓN N° 6.255/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04625. MARIO ESTEBAN TUCCI. SOLICITA DESVINCULACIÓN DE MOTO YUMBO MATRÍCULA OBB 538.

VISTO: Que el Sr. Mario Esteban TUCCI, solicita ser desvinculado del vehículo Moto Yumbo, matrícula OBB 538. CONSIDERANDO: Que conforme a lo informado por el Departamento de Tránsito y Transporte y por la Asesoría Jurídica los documentos presentados no resultan suficientes para lograr la desvinculación del vehículo solicitada, no habiendo sido evacuada la vista conferida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

- 1)NO acceder a lo solicitado en virtud de las consideraciones que anteceden.
- 2)NOTIFICADO el gestionante, archívese sin perjuicio. =====

RESOLUCIÓN N° 6.256/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00370. GRUPO

PROTURISMO DE CASUPÁ. SOLICITUD DE CARPA. RESOLUCIÓN: 1)APRUEBASE lo actuado por el Departamento de Desarrollo Sustentable, en relación al préstamo de dos carpas, destinadas a las actividades promovidas por el Grupo de Turismo de Casupá, de acuerdo a las condiciones expresadas por el citado Departamento. 2)NOTIFICADOS los interesados a través de la Unidad de Descentralización y con conocimiento del Departamento de Desarrollo Sustentable, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.257/17.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-00091. INSTITUTO DE

ESTUDIOS MUNICIPALES. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y de acuerdo a lo expresado por el Instituto de Estudios Municipales. EL INTENDENTE DE FLORIDA ESUELVE: 1)MODIFÍCASE el numeral 1 de la Resolución N° 4.423/2016, en relación al presupuesto que financiará el curso de capacitación de Mecánicos, aprobándose la nueva propuesta económica contenida en anexo de actuación N° 37. 2)PASE al Departamento de Administración y continúese con la citada resolución. =====

RESOLUCIÓN N° 6.258/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00026. JUZGADO

LETRADO DE 1ERA. INSTANCIA EN LO PENAL DE 4º TURNO, OFICIO 914/2016, EN AUTOS CARATULADOS “OLLARI MATEUS, SANTE MANUEL - UN DELITO DE LESIONES GRAVES - CULPABLE”. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y lo informado por el Departamento de Tránsito y Transporte y la Asesoría Jurídica, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)COMUNÍQUESE al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 4º Turno, que se ha tomado conocimiento y registro de lo dispuesto por Oficio N° 914/2016, referente a la prohibición de conducir vehículos automotores por el término de seis meses, al Sr. OLLARI MATEUS, Sante Manuel, contados a partir del 20 de diciembre de 2016. 2)CÚRSESE Oficio al Congreso Nacional de Intendentes y Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 4º Turno de lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)CUMPLIDO y con conocimiento del Departamento de Administración - Departamento de Tránsito y Transporte, archívese de conformidad. ===
RESOLUCIÓN N° 6.259/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03368. DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS Y ADMINISTRACIÓN HACENDARIA. ELEVA DEUDA DE CONTRIBUCIÓN POR CONCEPTO DEL IMPUESTO 1% SEMOVIENTES EMPRESA PUIG SCHAWRICHT MERCEDES MARÍA. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes, y de acuerdo a lo expresado por el Departamento de Hacienda y Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLARAR la prescripción de la deuda generada por el concepto de Impuestos del 1% a los Semovientes impagos por Empresa PUIG SCHAWRICHT, Mercedes María, según Guías T 857596 y T 857595, hecho generado en el año 2010, conforme a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y a lo establecido por los artículos 38 y 39 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de

Hacienda para su registro y notificación del interesado. 3)UNA vez cancelada la deuda restante, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 6.260/17.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-02501. DIRECTOR.

RECAMBIO FLOTA VEHICULAR. VISTO: Estos antecedentes. CONSIDERANDO: I)Que se estima conveniente aceptar el ofrecimiento de la firma SURIL S.A., para realizar recambio de unidades móviles, en las condiciones ofrecidas en oportunidad de llevarse a cabo la licitación correspondiente. II)Que ello no implica erogación alguna, salvo los gastos por concepto de importación, ya que las unidades se recibirán a valor CIF Montevideo. III)Que razones de buena administración ameritan resolver en forma favorable, ya que la Comuna dispondrá de unidades 0 kilómetro, lo que implica la no realización de gastos por mantenimiento, desgastes naturales, etc., manteniendo el capital. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)PROCEDASE a llevar a cabo el recambio de 9 Camionetas Marca GWM (Great Wall Motor), Modelo Wingle 5E Doble Cabina Diesel 4 x 2, 1 Camionetas Marca GWM (Great Wall Motor), Modelo Wingle 5E Doble Cabina Diesel 4 x 4, matrículas N° OIM 1134, OIM 1135, OIM 1136, OIM 1137, OIM 1138, OIM 1139, OIM 1140, OIM 1141, OIM 1142, OIM 1143, con la firma SURIL S.A., conforme a su propuesta presentada a la Licitación Pública 003/2011 y a su nota de aceptación anexa a actuación N° 67 del Expediente N° 2501/15. 2)PASE a Abastecimientos a fin de obtener Factura Pro - forma. 3)REINGRESE a Prosecretaría a efectos de Oficiar al M.E.F., solicitando la exoneración de impuestos correspondiente, siendo de cargo de la Comuna los gastos por Despachante de Aduana. 4)CON conocimiento de los Departamentos de Abastecimientos, Hacienda y Talleres y Depósitos, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 6.261/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03183. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ALQUILAR INMUEBLE. VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad puesta de manifiesto por el Departamento de Desarrollo Social, de contar con un inmueble con las características edilicias apropiadas, con el fin de fortalecer la dinámica laboral entre las diferentes áreas pertenecientes al Departamento, y de acuerdo a los informes de las oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DEJAR sin efecto a partir del mes de abril del año en curso, el contrato en calidad de comodato suscrito el 12 de febrero de 2007, con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el Padrón N° 582, Manzana N° 46 ubicado en calle Gral. Flores de esta ciudad N° 3556, comunicándose lo dispuesto a través de Telegrama Colacionado. 2)DISPONER que el inmueble ubicado en calle José Pedro Varela de esta ciudad N° 2847, sea entregado a su Administradora la Sra. María José ALOY DE CAMPS, en virtud de encontrarse el contrato de arrendamiento vencido, debiéndose cumplir con las pautas establecidas en su escrito, contenido en anexo de actuación N° 24. 3)DISPONER sea celebrado por el término de un año con opción a uno más, un contrato de arrendamiento por el inmueble ubicado en Calle Ursino Barreiro N° 3523 de esta ciudad, propiedad del Sr. Sergio SÁNCHEZ, a partir del mes de abril próximo y a un costo mensual equivalente a \$ 30.000. 4)ENCOMENDAR a la Asesoría Notarial, la coordinación de las acciones necesarias de acuerdo a lo dispuesto en numerales 1, 2 y 3. 5)PASE para su conocimiento y registro al Departamento de Desarrollo Social y Departamento de Hacienda. 6)CUMPLIDO, archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 6.262/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03937. MUNICIPIO DE

FRAY MARCOS. ELEVA PROYECTO DE NOMENCLATURA Y CARTELERIA INDICATIVA PARA FRAY MARCOS. VISTO Y CONSIDERANDO: El informe elaborado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, respecto a la Licitación Abreviada N° 031/2016 -Renovación y colocación de cartelería indicativa para la localidad de Fray Marcos- EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ADJUDICAR a la firma Sur Graff Tala LTDA., la adquisición de hasta 660 Adhesivos - Municipio de Fray Marcos/Florida (vinilo Verde) a un precio unitario de \$ 94 c/u con IVA incluido. Hasta 660 Adhesivos con nombres de calle juego de a dos (Vinilo Blanco) a un precio unitario de \$ 94 c/u con IVA incluido, hasta 1320 Adhesivo flechas (Vinilo Blanco) a un precio unitario de \$ 94 c/u con IVA incluido, hasta 50 Adhesivos Municipio de Fray Marcos/Florida (Vinilo Azul) a un precio unitario de \$ 258,25 c/u con IVA incluido, hasta 50 Adhesivos Indicativos de lugares (Vinilo Blanco) a un precio unitario de \$ 258,25 c/u con IVA incluido, hasta 50 flechas de señalamiento hacia donde (Vinilo Blanco) a un precio unitario de \$ 258,25 c/u con IVA incluido, y demás condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones que rigió el llamado. 2)ADJUDICAR a Barraca y Ferretería Escaron la adquisición de hasta 165 tubos de 50 x 50 x 2mm de 3,5 mts con tapa y pintados de blanco a un precio unitario de \$ 454 c/u con IVA incluido, hasta 330 chapas de 0,70 cm x 0,25 cm x 2mm de espesor pintada en sus 2 caras de verde ingles con una franja de 8cm de color blanco en la parte superior y tres perforaciones de 4mm de diámetro. Las perforaciones inferiores y superior en una misma línea y la perforación central discontinuado a unos 3cm para una mejor fijación al tubo a un precio unitario de \$ 267 c/u con IVA incluido, hasta 900 tornillos punta mecha a un precio unitario de \$ 4 c/u con IVA incluido, hasta 15 chapas de 2 x 1 x 2mm de espesor pintadas en

azul con una franja de 15cm de color blanco en la parte superior a un precio unitario de \$ 3600 c/u con IVA incluido, hasta 30 tubos de 3,5mts de largo de 50 x 50 x 2mm de espesor pintado de blanco a un precio unitario de \$ 454 c/u con IVA incluido, hasta 180 tornillos punta mecha a un precio unitario de \$ 4 c/u con IVA incluido, y demás condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones que rigió el llamado. 3)PASE al Departamento de Abastecimientos a fin de notificar a los oferentes. 4)SIGA al Departamento de Hacienda y Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República para su registro y efectos correspondientes. 5)CON conocimiento del Municipio de Fray Marcos y un vez recibida la mercadería, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 6.263/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03229. DEPARTAMENTO DE OBRAS. PAVIMENTO PLAZA ARTIGAS. VISTO Y CONSIDERANDO: El informe elaborado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones respecto al llamado a Licitación Abreviada N° 24/2016, para la adquisición de pavimento destinado a obras en Plaza Artigas. El INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ADJUDICAR a la firma Hormigón Pretencionado S.A. (HOPRESA), la adquisición de 1250 placas de hormigón vibrado de 120 x 60 x 3,5 (piso liso), por un monto unitario equivalente a \$ 650 más IVA, y demás condiciones expresadas en su oferta y en Pliego Particular de condiciones que rigió el llamado. 2)ADJUDICAR a la firma CORALBI S.A. (Coral Moldeados), la adquisición de 180 placas de hormigón vibrado de 100 x 100 x 4 (piso liso), por un monto unitario equivalente a \$ 1.026 más IVA, 450 piezas de Deck atérmico antideslizante de 122 x 20 x 4 color arena a un monto unitario equivalente a \$ 250,8 más IVA y demás condiciones expresadas en su oferta y en Pliego Particular de condiciones que rigió el llamado.

3)ADJUDICAR a la firma Barraca Panamericana S.A., la adquisición de 350mts² de baldosas de hormigón vibrado con botones (piso rústico) de 40 x 40 x 2 color gris, por un monto unitario equivalente a \$ 516 más IVA, y demás condiciones expresadas en su oferta y en Pliego Particular de condiciones que rigió el llamado. 4)PASE al Departamento de Abastecimientos para su conocimiento y notificación de los oferentes. 5)SIGA para su registro al Departamento de Hacienda y Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 6)CON conocimiento del Departamento de Obras, archívese de conformidad. ===

RESOLUCIÓN N° 6.264/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00599. GRUPO DE PADRES QUE RESIDEN SOBRE RUTA 42 (POLANCO DEL YÍ). SOLICITAN APOYO PARA TRANSPORTE DE ESTUDIANTES A SARANDÍ GRANDE (BACHILLERATO) TURNO DE LA TARDE. VISTO: El planteo formulado por padres de estudiantes de Ruta 42 Polanco del Yí, solicitando apoyo para el traslado de sus hijos a centros de estudio de Sarandí Grande, durante el período de clases curriculares. CONSIDERANDO: I)Que la colaboración requerida se enmarca en las políticas sociales y de apoyo a estudiantes residentes en el interior del departamento, por razones de equidad e igualdad de oportunidades. II)El presupuesto agregado a estas actuaciones por Comisión Fomento de Polanco del Yí. III)Que sin perjuicio de lo expuesto en el numeral 1, el Ejecutivo Comunal tiene entre sus finalidades, la promoción y desarrollo de la educación en todo el Departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DESTINAR una partida a modo de colaboración equivalente a \$ 45.000 mensuales, al Sr. Alberto Agustín FORISCHE, C.I. 3.393.752-9, Caja Ahorro 1670914000 SCOTIA BANK, en representación de la Comisión de Padres de Ruta 42 Polanco del Yí, a partir del próximo mes de marzo y hasta la finalización del período escolar

del corriente año, con los correspondientes descuentos durante el feriado de turismo y vacaciones del mes de julio, debiendo efectuarse la pertinente rendición de cuentas, estableciéndose que la Empresa responsable de los traslados será la Comisión Fomento de Polanco del Yí. 2)ESTABLÉCESE que si bien la presente Administración aportará el total de lo devengado, la misma estará sujeta a los aportes que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas derive, y a los informes técnicos sociales que se encomienda realizar al Departamento de Desarrollo Social. 3)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, continuando para su conocimiento y notificación de los padres a la Unidad de Descentralización. 4)SIGA al Departamento de Tránsito y Transporte, a fin de verificar que el vehículo a utilizar se encuentra debidamente habilitado para el transporte de personas, como lo establece el decreto 152/2012. 5)CONTINÚE a la Dirección de Desarrollo Social, a quien se comete la realización de los controles y seguimientos pertinentes de acuerdo a lo expresado en el numeral N° 2. =====

RESOLUCIÓN N° 6.265/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00706. SECRETARIA GENERAL. DISPONER QUE LA FUNCIONARIA ANA DELELIS, FICHA N° 2533, REALICE RÉGIMEN DE MAYOR EXTENSIÓN HORARIA. VISTO Y CONSIDERANDO: Que la funcionaria Sra. Ana DELELIS, Ficha 2533, cumple funciones en la Prosecretaría General, en tareas administrativas y por razones de servicio deberá cumplir un régimen de 40 horas semanales, por lo que corresponde hacer efectivo el pago de la Compensación prevista a tales efectos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER que la funcionaria Ana DELELIS Ficha N° 2533, cumpla un régimen de 8 hs. diarias de labor, a partir del día posterior al de su notificación en función de las tareas

asignadas, estableciéndose que en consecuencia percibirá mensualmente la Compensación por Mayor Dedicación a la tarea de un 15% y hasta el 30 de abril inclusive. 2)PASE a Prosecretaría General para su conocimiento y notificación de la funcionaria. 3)CON registro de los Departamentos de Recursos Humanos y de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.266/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03808. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. SUGIERE ENCOMENDAR FUNCIONES EN TALLER DE ENCUADERNACIÓN AL FUNCIONARIO SR. LUIS COSTA RIAL, FICHA 1401. VISTO Y CONSIDERANDO: Que se dio cumplimiento con la Resolución N° 5.552/2016, y teniendo en cuenta que se debe dar cumplimiento con el Art. 15 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se haga efectivo el pago al funcionario Sr. Luís COSTA RIAL, de la diferencia de sueldo entre el grado que ostenta actualmente y el Grado 6 del Escalafón Administrativo, en virtud de las funciones asignadas en la citada resolución en la orbita del Departamento de Administración, y en aplicación del Art. 15 del Estatuto del Funcionario. 2)PASE para su registro al Departamento de Hacienda y Departamento de Administración, quien además notificará al funcionario de lo dispuesto. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

EN este estado, siendo el día siete de marzo de dos mil diecisiete, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

=====

=====

=====

INTENDENCIA
DE FLORIDA



R.1

Una firma manuscrita fluida y estilizada que comienza con una gran 'M' y termina con un trazo que se eleva y se curva hacia atrás.

Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General

Una firma manuscrita que comienza con un trazo horizontal largo y se eleva en un arco amplio, con un final que se curva hacia abajo y a la izquierda.

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente